

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 083

Fecha: 18/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00206	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	N.N.	Auto requiere parte por desistimiento tacito	17/05/2022	1
170014003011 2021 00796	Verbal (Oralidad)	ANA GLADYS - GRISALES VILLEGAS	MARIA ESTER - PAREJA DE RIVERA	Rechaza por no subsanación	17/05/2022	1
170014003011 2022 00263	Amparo de Pobreza	MERCEDES - RODRIGUEZ DE ECHEVERRY	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza	17/05/2022	1
170014003011 2022 00286	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO - GONZALEZ GIRALDO	MONICA SOFIA - LUENGAS	Auto inadmite demanda	17/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>